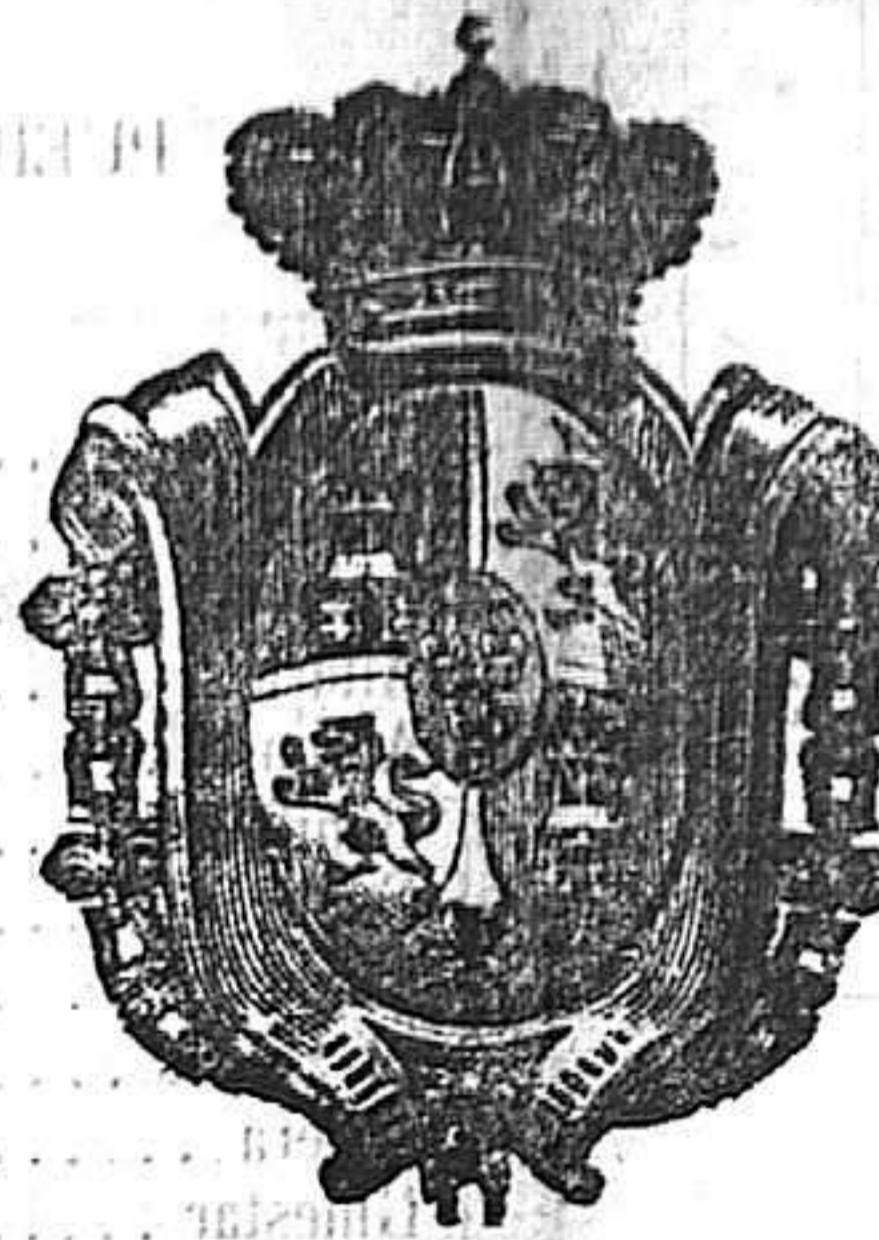


Boletín Oficial



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes:

Suscribase en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Enero) 60.186.81 81.864.637 10.187.81

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Angosta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 61

Con esta fecha digo al Alcalde de Pobla de Massaluca lo siguiente: «Visito el oficio de esa Alcaldía solicitando autorización para ordenar el pago del gasto diferible de 250 pesetas, consignadas en presupuesto con destino á las fiestas cívico-religiosas que anualmente se celebran en esa población, en uso de las atribuciones que me confiere la Real orden de 28

de Enero de 1903, he tenido á bien conceder la autorización solicitada.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos que determina el art. 14 de la Real orden ya mencionada.

Tarragona 7 de Enero de 1908.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 62
Orden público.—Circular
Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento de Infantería Luchana, número 28, Vicente Rubio Rives, hijo de Ricardo y Emilia, natural de Hellín (Albacete), avecidado en Valencia, nacido en 12 de Enero de 1882, de oficio sastre, su estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz chata, barba poblada, boca regular y color moreno.

Caso de ser habido lo pondrán á disposición de la Autoridad militar correspondiente.

Tarragona 8 de Enero de 1908.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 63
Orden público.—Circular

En virtud de lo dispuesto en la prescripción 2.º de la Real orden circular de 1.º de Julio de 1904, se publica á continuación la relación de las licencias de uso de arma y caza autorizadas por este Gobierno durante el mes de Diciembre último.

Tarragona 9 de Enero de 1908.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Relación que se cita

Num. de las licencias	Día en que se expedien	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
809	2	Antero Cabré Dalmau.	Mont-roig.	Caza.	4.º	
810	»	Enrique Prades Cabrera.	Perelló.	»	»	
811	»	Julián Serra Mota.	Vendrell.	»	»	
812	3	Fraucisco Pamies Martorell.	Alcover.	»	»	
813	»	Juan Esteller Esteller.	Cenia.	»	»	
814	»	José Mitjáns Robert.	Calafell.	»	»	
815	»	Juan Hoguer Soler.	Idem.	»	»	
816	5	Ramón Muñoz Beltrán.	Ulldecona.	»	»	
817	»	José M. Mulet Montagut.	Tortosa.	»	26	
818	6	José Solé Gils.	Secuita.	»	»	
819	»	José Cabré Bley.	Riudecols.	»	»	
820	»	José M. Torrens Llanés.	Torredebarrera.	»	»	
821	7	José Pons Subirats.	Tortosa.	»	»	
822	»	José Villafranca Fort.	Almósler.	»	»	
823	»	Hipólito Montseny Pamies.	Reus.	»	»	
824	»	Antonio Cabanes Subirats.	Godall.	»	»	
825	»	José Roca Capella.	Botarell.	»	»	

Num. de las licencias	Día en que se expedien	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
826	9	Rafael Virgili Fortuny.	Vespella.	Caza.	4.º	
827	»	Ramón Tosquelles Juliá.	Bellmunt.	Arma.	46	
828	»	Roque Rodón Bartrá.	Tarragona.	»	50	
829	»	Joaquín Mestre Sentís.	Botarell.	»	»	
830	»	Juan Juncosa Palau.	Poboleda.	»	26	
831	»	Francisco Llaberia Mestre.	Botarell.	Caza.	23	
832	»	José Beltri Llorach.	Amposta.	»	»	
833	»	José Margalef Jornet.	Idem.	»	»	
834	»	José Margalef Vidal.	Idem.	»	»	
835	»	Miguel Benaiges de Basseda.	Montblí de Tarragona.	»	»	
836	»	Antonio de Pigneras Bassedas.	Idem.	»	»	
837	»	Jaime Olaria Peña.	Móra de Ebro.	»	50	
838	10	Joan Solá Obiol.	Tortosa.	»	55	
839	»	Emilio Pedrola Serra.	Gandesa.	»	»	
840	»	Pedro Oto Vila.	Torre Espanola.	»	29	
841	11	Ramón Cugat Mulet.	Santa Bárbara.	»	»	
842	»	Tomás Cid Ascensi.	Idem.	»	»	
843	»	Francisco Espuny Barberá.	Roquetas.	»	»	
844	»	Jaime Fortany Virgili.	Secuita.	Arma.	»	
845	»	Joaquín Roselló Solé.	Castellvell.	Caza.	»	
846	»	José Pellicer Fortuny.	Reus.	»	»	
847	12	Pedro Masdeu Masdeu.	Albiol.	Arma.	»	
848	»	Joaquín Mateu Andreu.	Rocafort de Queralt.	Caza.	»	
849	»	Isidro Llobera Alemany.	Idem.	»	»	
850	»	Juan Llobera Alemany.	Idem.	»	»	
851	13	Antonio Bañeres Expósito.	Alcanar.	»	»	
852	»	Juan Roig Recasens.	Constantí.	»	»	
853	17	José Ribera Arasa.	Tortosa.	Arma.	49	
854	19	José Querol Sales.	Ulldecona.	»	»	
855	20	Euríquie Odena Giró.	Reus.	Caza.	34	
856	»	Juan Arasa Valdeperés.	Cebolla.	»	»	
857	»	José Fortuny Vives.	Tarragona.	Arma.	»	
858	»	Juan Gili Pons.	Reus.	»	»	
859	»	Antonio Batlle Ferrer.	Idem.	Caza.	50	
860	21	Cayetano Amar Martí.	Bellvey.	Arma.	»	
861	»	Francisco Valls Bahima.	Tortosa.	Caza.	»	
862	»	Joaquín Coutel Rigobert.	Mora de Ebro.	»	52	
863	»	Manuel Segura Isidro.	Tortosa.	»	»	
864	»	José Bartomeu Muria.	Idem.	»	49	
865	»	Eusebio Guasch Ferré.	Ulldecona.	»	»	
866	»	Cipriano Muñoz Motties.	Amposta.	»	»	
867	»	Agustín Castellá Balaguer.	San Carlos.	»	»	
868	»	Agustín Ferré Arasa.	Santa Bárbara.	»	»	
869	»	Antonio Prius Ferré.	Cherta.	»	41	
870	»	José Ferré Nadal.	Ulldecona.	»	»	
871	»	António Solé Tallada.	Amposta.	»	»	
872	»	Francisco Antó Torrens.	Idem.	»	»	
873	»	Miguel Arasa Tudó.	Idem.	»	»	
874	23	Julián Ribé Subirats.	Tortosa.	»	»	
875	»	Felipe Roca Macany.	Idem.	»	»	
876	24	Francisco Cardó Boronat.	Aiguamurcia.	»	»	
877	»	José Bolet Fortuny.	Idem.	»	»	
878	»	José Gaya Forés.	Tortosa.	»	»	
879	»	António Magre Figueras.	Aiguamurcia.	»	»	
880	»	Ramón Cardó Escudé.	Idem.	»	»	
881	»	Joaquín Panadés (Ferré) Terré.	Constantí.	»	»	
882	»	Manuel María Espelta.	Amposta.	»	»	
883	»	Antonio Escoset Netto.	Tarragona.	»	»	

Nº de las licencias	Día en que se expedien	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
884	26	Manuel Magriñá Fornos.	Amposta.	Caza.		4 a
885	"	Juan Arrufat López.	Idem.	"		"
886	"	José Torres Banach.	Riudoms.	"		"
887	"	Jaime Anguera Tió.	Idem.	"		"
888	"	Mateo Gisper Salvadó.	Idem.	"		"
889	28	Juan Trullent.	Tortosa.	"	39	"
890	"	José Arasa Rodríguez.	Idem.	"	40	"
891	"	Tomás Cendra Cusidó.	Idem.	"		"
892	"	Eduardo Albern Nicolau.	Idem.	"	36	"
893	"	Tomás Canals Grío.	Miravet.	"		"
894	30	Vicente Pujol Cambre.	Mora de Ebro.	"	50	"
895	31	Ramón Brunet Alomá.	Tortosa.	"	24	"

Nº. 64

PRESUPUESTOS CARCELARIOS

CIRCULAR

Autorizados por este Gobierno los presupuestos ordinarios de las cárceles de los partidos judiciales de Gandesa, Montblanch, Tortosa y Valls para el actual año de 1908, se publican á continuación los repartimientos entre los pueblos de dichos partidos para que llegue á conocimiento de los respectivos Ayuntamientos lo que les corresponde satisfacer por aliciones carcelarias de los mismos.

Tarragona 7 de Enero de 1908.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Partido judicial de Gandesa

Hecho en la oficina del Partido judicial de Gandesa el día 10 de Enero de 1908.—Enviado por el Gobernador, Carlos García Alix.

Este documento es una copia de la original expedida por el Gobernador del Partido judicial de Gandesa el 10 de Enero de 1908.

PUEBLOS	CONTRIBUCIONES DIRECTAS QUE SATISFACEN AL ESTADO		TOTAL base imponible del reparto Pesetas	Cantidad que corresponde pagar á cada pueblo Pesetas
	Por inmuebles Pesetas	Por subsidio Pesetas		
Ametlla	8.705'04	180'00	8.885'04	224'48
Alcanar	29.348'40	1.553'49	30.901'89	780'73
Aldover	16.513'21	374'00	16.887'21	426'65
Alfara	6.339'45	78'30	6.417'75	162'14
Amposta	49.163'08	4.789'80	53.952'88	1.363'11
Benifallot	14.031'23	414'30	14.445'53	364'96
Cenia	24.373'67	1.358'52	25.732'19	650'12
Cherta	24.447'76	1.655'92	25.803'68	651'92
Freginals	6.718'59	76'00	6.794'59	171'66
Galera	17.070'82	84'00	17.154'82	433'41
Ginestar	8.592'71	458'60	9.046'31	228'55
Godall	14.502'63	158'58	14.656'21	370'28
Mas de Barberáns	16.169'87	86'00	16.255'87	410'70
Masdénverge	7.835'35	68'00	7.903'35	199'67
Pauls	7.177'14	218'30	7.395'44	186'84
Perelló	25.620'92	1.473'00	27.093'92	685'12
Rasquera	7.868'69	66'00	7.934'69	200'46
Roquetas	66.906'42	1.791'78	68.698'20	1.735'66
San Carlos	10.688'86	767'50	11.456'36	289'44
Santa Bárbara	16.113'36	730'64	16.844'00	425'56
Tivenys	44.491'46	260'00	44.751'16	296'89
Tortosa	24.1106'08	54.383'70	265.489'78	6.707'27
Ulldecona	61.236'55	2.721'06	63.957'61	1.615'88
TOTALES	661.720'99	73.737'49	735.458'48	18.581'50

PUEBLOS	CUPO de contribución que pagan		Corresponde á cada pueblo	Corresponde á cada trimestre	PESETAS CS.
	Pesetas	Cs.			
Arnes	17.657'66	400'21	400'05		
Ascó	28.623'45	648'75	162'19		
Batea	53.713'41	1.217'96	304'31		
Benisanet	23.002'53	521'35	130'34		
Bot	14.858'29	386'76	84'19		
Caseras	13.668'54	1.341'60	77'90		
Corbera	30.547'39	692'85	173'09		
Fatarella	26.367'93	597'63	149'44		
Flix	35.419'63	802'80	200'70		
Gandesa	49.988'11	1.432'98	283'24		
Horta	45.303'59	1.025'80	256'45		
Miravet	18.259'92	413'56	103'39		
Mora de Ebro	48.545'44	1.400'27	275'07		
Pinell	20.428'67	463'01	115'75		
Pobla de Masaluca	13.929'70	345'71	78'93		
Prat de Compte	7.226'45	163'74	40'93		
Ribarroja	28.909'56	655'23	163'84		
Villalba	26.884'63	609'02	152'25		
TOTALES	503.334'91	11.408'00	2.852'00		

Partido judicial de Montblanch

AYUNTAMIENTOS	Pagan al Tesoro por inmuebles, subsidios y consumos		CUPO que les corresponde	Trimestre	PESETAS CS.
	Pesetas	Cs.			
Barbará	13.223'91	287'82	61'18		
Blancafort	11.483'96	243'42	61'18		
Capafons	5.346'93	116'38	31'18		
Ceballá Condado	4.793'53	104'34	31'18		
Cenesa	7.955'50	173'16	51'18		
Espluga Francolí	45.557'27	991'55	131'18		
Frébrol	3.046'77	66'32	18'18		
Forés	5.614'01	122'19	31'18		
Llorach	4.412'19	89'51	23'18		
Montblanch	73.989'53	1.610'38	401'18		
Montbrió de la Marca	6.090'63	132'57	40'18		
Montreal	9.462'05	205'95	61'18		
Pasanant	10.306'39	224'32	70'18		
Pilas	6.283'34	136'76	40'18		
Piralt	4.779'13	104'02	31'18		
Prades	12.990'54	282'74	70'18		
Querol	13.807'39	300'52	71'18		
Rocafort de Queralt	6.022'96	131'09	31'18		
Rojals	6.041'82	131'50	31'18		
Santa Coloma de Queralt	27.902'58	607'30	152'18		
Santa Perpetua	12.661'57	275'58	61'18		
Sarreal	28.745'71	625'00	152'18		
Senant	4.862'18	105'83	31'18		
Solivella	17.311'78	376'80	98'18		
Valldaura	6.915'99	150'53	49'18		
Vilavert	10.926'68	237'82	62'18		
Vimbodi	27.029'32	588'30	152'18		
TOTALES	386.933'61	8.421'70			

PUEBLOS	CONTRIBUCIONES DIRECTAS QUE SATISFACEN AL ESTADO		TOTAL base imponible del reparto Pesetas Cs.	Cantidad que corresponde pagar á cada pueblo Pesetas Cs.
	Por inmuebles Pesetas Cs.	Por subsidio Pesetas Cs.		

N.º 66
EDICTO

Contribución urbana.—Año de 1906.

Don Fabio Trillas Felip, Recaudador auxiliar de Contribuciones en el pueblo de Vilavert.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos del citado concepto y periodo se encuentra entre otro el deudor D. Salvador Pamies Rosell, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á su conocimiento que con fecha 20 de los corrientes se han dictado las siguientes:

«Diligencias.—En cumplimiento de lo acordado en la providencia que antecede quedan embargados para el cobro de los débitos del deudor comprendido en este expediente, D. Salvador Pamies Rosell, los siguientes efectos obrantes en el local derruido de su propiedad La Guixerá, á saber:

Cinco vigas de unos 27 palmos de longitud; y

Un montón de tejas que obran apiladas junto á las citadas ruinas, las que se calcula ascenderán á unas 400.

Del embargo de los efectos citados ha sido nombrado Depositario D. Pablo Olé Miret, vecino de la presente.

Providencia.—Debiendo procederse á la tasación de los bienes embargados al deudor comprendido en este expediente D. Salvador Pamies Rosell, requiérase para que en el plazo de veinte y cuatro horas haga la designación de perito con sujeción á lo que dispone el art. 82 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Notifíquese al mismo esta providencia; advirtiéndole que de no hacer el nombramiento en debida forma y en el plazo indicado se entenderá que renuncia á su derecho y la tasación se llevará á efecto por el perito designado por él que suscribe.

Así, pues, y en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto para que surta los efectos oportunos.—Vilavert 20 de Septiembre de 1907.—El Recaudador, Fabio Trillas.

Es copia.—Montblanch 4 de Enero de 1908.—El Recaudador, Fabio Trillas.

N.º 67.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Reus

Este Ayuntamiento, en consistorio del día tres del actual aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al arbitrio del peso público de la Báscula de la Plaza Mercado, instalada en los bajos de las Casas Consistoriales, y á tenor de lo dispuesto en la instrucción vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Reus 7 de Enero de 1908.—El Alcalde accidental Presidente, E. Navás.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario accidental, Juan Cochs.

N.º 68

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Vilanova de Escornalbou

El dia 13 del actual y horas de once á doce, tendrá lugar en esta Casa Capitalar el arriego de los derechos de matadero de reses lanares, cabrías y vacas por durante todo el año actual, bajo el tipo de 250 pesetas, y el de los

de cerda, bajo la cantidad de 150 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si no diera resultado dicha subasta, se celebrará una segunda tres días después y á la misma hora.

Vilanova de Escornalbou 7 de Enero de 1908.—El Alcalde, José Sabaté.

N.º 69
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Pallaresos

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento de aguas súcias del curso que tuvo lugar el 26 del próximo pasado mes de Diciembre, se anuncia una segunda y con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y tendrá efecto el día 11 del corriente y hora de las once á las doce en el salón de las Casas Consistoriales y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pallaresos 6 de Enero de 1908.—El Alcalde accidental, Antonio Gibert.

N.º 70

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal

N.º 73
La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1908, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse.	UNIDAD	Precio medio á que se vende	Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse	por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado
			Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Gallinas, gallos y pollitos.	4.216	Uno.	3·50	4.616·00	1.124·91
Liebres y conejos.	1.500	"	1·25	1.875·00	468·75
Huevos.	38.000	100	8·00	3.040·00	762·28
Patatas.	18.000	100 kilos.	7·50	1.200·00	300·66
Habas.	14.000	"	14·00	1.960·00	490·32
Paja.	84.000	"	7·50	6.100·00	1.525·00
TOTAL				48.791·00	4.671·92

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Conesa 15 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, José Pijuán.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

N.º 74

Don Bruno Farina Talens, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Joaquín Costes y Carbó, de quince años de edad, pastor, vecino de esta ciudad y que estaba de rabadán con el pastor llamado Bernardo, que encerraba el ganado en la masía llamada «Den Lledó» y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro el término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca rejas á dentro de la prisión preventiva de esta ciudad al objeto de notificarle el acto de procesamiento con prisión provisional dictado por este Juzgado en méritos de la causa criminal que se le sigue sobre robo de una escopeta y un billete del Banco de España de mil pesetas á José Barberá Grau; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándose el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades civiles y mili-

tares y á los que constituyen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la preventiva de esta ciudad de dicho procesado Joaquín Costes Carbó.

Pallaresos 3 de Enero de 1908.—El Alcalde accidental, Antonio Gibert.

N.º 75

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Vilavert

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Pallaresos 3 de Enero de 1908.—El Alcalde accidental, Antonio Gibert.

N.º 76

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Llorens

Formado por la Junta municipal el repartimiento de consumos, así como el del municipal vecinal para el actual año, estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Llorens 6 de Enero de 1908.—El Alcalde, Pedro Figueiras.

N.º 77

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1908, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse.	UNIDAD	Precio medio á que se vende	Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse	por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado
			Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Gallinas, gallos y pollitos.	4.216	Uno.	3·50	4.616·00	1.124·91
Liebres y conejos.	1.500	"	1·25	1.875·00	468·75
Huevos.	38.000	100	8·00	3.040·00	762·28
Patatas.	18.000	100 kilos.	7·50	1.200·00	300·66
Habas.	14.000	"	14·00	1.960·00	490·32
Paja.	84.000	"	7·50	6.100·00	1.525·00
TOTAL				48.791·00	4.671·92

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Conesa 15 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, José Pijuán.

tares y á los que constituyen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la preventiva de esta ciudad de dicho procesado Joaquín Costes Carbó.

Dado en Tortosa á dos de Enero de mil novecientos ocho.—Bruno Farina.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

N.º 78

Don Ramón Casalduero y Marín Alfonso, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente y en méritos de los autos de menor cuantía y consiguientes diligencias de apremio, á instancia de Dolores Guasch, representada por el Procurador D. José Serra, contra los ignorados herederos de Luis Bassa Ferrer y Juan Bassa Ferrer, se sacan á segunda y pública subasta por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento del precio de tasación, las fincas siguientes:

Primera. Una casa señalada de número quince, sita en la calle Alta de la Barceloneta de esta villa, de extensión superficial tres metros novecientos milímetros, equivalentes á veinte palmos de ancho por diez y nueve metros quinientos milímetros de fondo, ó sea cien palmos poco más ó menos; consta de planta baja, entresuelo, un piso y desván; linda por la derecha, Oriente, con la casa de José Nin y

Julivert; por la izquierda, Poniente, con Tomás Salvó; por la espalda, Mediodía, con casa de Juan Alcover y con otra de Joaquín Ramón Escofet, mediante un acueducto, y por delante, Norte, con la citada calle; y

Segunda. Una pieza de tierra viña, de cabida tres jornales y tres cuartos, sita en el término de Albiñana y partida «Papiola»; linda por Oriente, con la tierra expropiada para la carretera de Valls; por Poniente, con el camino público de las «Pesas»; por Mediodía, con Isidro Bundó, conocido por «Trenca», y al Norte con D. José Roig y Casanova. Ha sido valorada en mil pesetas y en igual cantidad la casa primeramente descrita.

Se advierte que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escrivaría del que sefre, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse los licitadores sin derecho á exigir otros; que deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez, por ciento del tipo de tasación, que se devolverá á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto el correspondiente al mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avitualló, y que se ha señalado para el remate el día cinco de Febrero próximo á las once de la mañana.

Dado en Vendrell á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete.—Ramón Casalduero.—Ante mí, Luis María de Nip, Escrivano.

N.º 79

EDICTO

Por el presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre hallazgo de restos humanos en el término de Vandellíe y partida Manés, cuyos restos pertenecieron á un hombre, fallecido hára de dos á tres meses, habiéndose vestido únicamente como prendas de vestir unos calcetines negros, se cita á todas quantas personas puedan dar razón del hecho, para que á la mayor brevedad comparezcan ante este Juzgado al efecto de recibirles declaración.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades practiquen activas indagaciones á fin de averiguar á quien pertenecen los restos humanos hallados y la causa de la muerte.

Dado en Falset á tres de Enero de mil novecientos ocho.—Esteban Perelló.—Por mandado de S. S., Joaquín Carcheller.

N.º 80

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Tribunal municipal de esta villa, en audiencia del día de hoy, en méritos de las diligencias sobre disparo de arma dentro de la población, contra Pedro Veret y Moragues, casado, mayor de edad, panadero, (a) Peret del Albi, cuyo domicilio y residencia se ignoran, se le cita para que á las once del día diez y ocho del corriente mes comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no comparece le causará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste libro la presente para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia que, firmo en Falset á siete de Enero de mil novecientos ocho.—Miguel Aleixorn, Secretario.

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

TARJETA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Diciembre de 1907

Población de hecho según censo 23.423 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

	DE 0 Á 1 AÑO		DE 1 Á 4 AÑOS		DE 5 Á 19 AÑOS		DE 20 Á 39 AÑOS		DE 40 Á 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tifus exantemático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Viruela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sarampión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escarlatina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coqueluche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Difteria y croup	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gripe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cólera asiático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cólera nostras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades epidémicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tuberculosis pulmonar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tuberculosis de las meninges	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras tuberculosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sifilis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cáncer y otros tumores malignos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meningitis simple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Congestión, hemorragia y reblanecimiento cerebral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedades orgánicas del corazón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bronquitis aguda	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bronquitis crónica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pneumonía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades del aparato respiratorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Afecciones del estómago (menos cáncer)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diarrea y enteritis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diarrea en menores de dos años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernias, obstrucciones intestinales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cirrosis del hígado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nefritis y mal de Bright	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros accidentes puerperales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Debilidad congénita y vicios de conformación	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Debilidad senil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suicidios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muertes violentas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Totales por sexos.....

Totales por edades